

¿Qué son las familias de acogida de urgencia? la modalidad de emergencia al sistema residencial para niños y niñas

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en familia, en un entorno protegido y tranquilo, según señala la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989. Teniendo eso en cuenta, cuando sus derechos han sido gravemente vulnerados y deben ser separados de su medio familiar por orden judicial, es el Estado quien realiza el ejercicio de cuidado y protección, por lo que el Programa de Familias de Acogida Especializada (FAE) contempla una respuesta para cubrir sus necesidades.

Este programa, actúa como una medida alternativa y transitoria a la modalidad residencial tradicional, es decir, un sistema de cuidado distinto a la internación de niños y niñas, de menos de tres años, y de sus hermanos o hermanas menores de 18, que han debido ser separados de sus familias.

Anuncio Patrocinado

Sin embargo, al ser familia de acogida, existen dos alternativas: la del acogimiento transitorio tradicional -el cual se mantiene hasta que se logre resolver la situación proteccional del niño o niña, ya sea reunificándolo con algún miembro de su familia extensa, o bien, comenzar un proceso de susceptibilidad de adopción- y la de ser familia de acogida de urgencia.

La psicóloga y encargada de evaluaciones de idoneidad del Programa FAE de administración directa (AA.DD.) del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en Valparaíso, Carolina Rivas Mena, explicó que la evaluación psicosocial a realizar es la misma para ambas modalidades de acogimiento, la cual considera una revisión de antecedentes personales, visitas domiciliarias, evaluación psicológica, entrevistas, entre la aplicación de otros instrumentos, a lo largo de dos meses.

¿Qué son las familias de acogida de urgencia? la modalidad de emergencia al sistema residencial para niños y niñas



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

En tanto, aseguró que “la principal diferencia es que los acogimientos de urgencia son más cortos, de alrededor de dos a tres meses, y que son una alternativa a cuando las familias no pueden estar por más tiempo con los niños”.

En ese sentido, señaló que este tipo de familias actúan cuando, por ejemplo, se producen situaciones en que “hay que ir a buscar a un niño, niña o lactante a un hospital, sacarlo de una residencia o de un contexto familiar vulnerador: es en ese tipo de situaciones, en que hay que derivarles a alguna familia de forma urgente, mientras se evalúa o se busca a una familia de acogida apropiada para el perfil de ese niño o niña.

Por su parte, la coordinadora del Programa FAE AA.DD. Valparaíso, Claudia Arcos, agregó que otra labor importante que realizan las familias de acogida de urgencia tiene que ver con los acogimientos de niños y niñas que se encuentran cedidos en adopción: “De esta manera, tras el nacimiento y ser dado de alta médica, puede ser trasladado con una familia mientras se tramita la susceptibilidad y búsqueda de padres adoptivos. Así, el niño o la niña no ingresa nunca a una residencia de lactantes y, desde sus primeros días de vida, cuenta con todos los cuidados, la estimulación y el apego que requiere”.

Para postular como familia de acogida, se debe realizar la inscripción en www.mejorninez.cl en el banner de “Familias de Acogida” o en el correo

¿Qué son las familias de acogida de urgencia? la modalidad de emergencia al sistema residencial para niños y niñas

electrónico fae.valparaíso@mejorninez.cl desde donde serán contactados.

y tú, ¿qué opinas?